

Referencia:	<b>2022/00002943D</b>
Asunto:	<b>CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR (SERV. DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN E IGUALDAD), GRUPO A, SUBGRUPO A1, POR EL TURNO LIBRE</b>

## **ANUNCIO**

### **EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

---

Mediante Resolución CAB/2022/8365 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 10 de noviembre de 2022, se procede a la designación del Tribunal Calificador de la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior; Grupo A y Subgrupo A1, por turno libre, incluida en la oferta de empleo público 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 85, de 15 de julio de 2022.

**Primero.** - Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para cubrir una plaza de Técnico Superior, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior; Grupo A y Subgrupo A1, por turno libre, incluida en la oferta de empleo público 2019, del Servicio de Dirección de Servicios de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración e Igualdad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las bases generales que regirán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 11 de junio de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 77 de fecha 17 de junio de 2015, modificado por el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60, viernes 19 de mayo de 2017, y por el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 150, miércoles 15 de diciembre.

#### **Presidente/a**

Titular: D. Agustín Noval Vázquez

Suplente: Dña. Lucia María de León Hernández

#### **Vocales**

Titular: Dña. Ana Isabel Solórzano Hernández

Suplente: Dña. Liria Esther García Alonso

Titular: Dña. Francisca Pulido Alonso.

Suplente: Dña. María Isabel Morales González

Titular: Dña. María del Pino Sánchez Sosa

Suplente: D. Miguel Socorro Perdomo

**Secretario/a**

Titular: Dña. Cristina Arribas Castañeyra

Suplente: Dña. María Rosario Sarmiento Pérez

**Segundo.** -- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.